

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca especial número 19 del edificio sito en Albacete, calle Ramón y Cajal, número 20, y especial número 1 del edificio sito también en esta ciudad, calle Arquitecto Fernández, número 15: Local comercial, sito en planta baja de los dos citados edificios. Tiene una extensión total de 443,83 metros cuadrados, incluido el patio anejo de la finca especial número 1. Inscrito al tomo 1.841, libro 174, sección primera, folio 173, finca número 12.304. Actualmente aparece inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.904, libro 196, sección primera, folio 96, finca número 13.356, formada por agrupación del resto de la referida finca número 12.304 y la número 173 del mismo Registro.

Tipo de subasta: 73.555.840 pesetas.

Dado en Albacete a 13 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Cabarcos Caminal.—El Secretario.—8.658.

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 554/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Pilar González Velasco, en representación de «Hispamer Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Jaquero López y don Delfín García Cutanda, en reclamación de 3.810.250 pesetas de principal, más intereses y costas presupuestados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien que se dirá, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: 26 de marzo de 1998.

Segunda subasta: 22 de abril de 1998.

Tercera subasta: 19 de mayo de 1998.

Con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el del valor del bien; en la segunda el valor del bien, con rebaja del 25 por 100, y la tercera, es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 0033000017055492, de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda; debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que únicamente el actor ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que en cuanto a inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes ante-

riores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca especial número 3. Vivienda en Albacete, calle Ejército número 28, en planta primera, a la derecha, con una superficie útil de 68,4 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 950, libro 20/2.º, folio 57, finca número 1.246. Valorada en 6.018.496 pesetas.

Dado en Albacete a 13 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—9.162.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Que conforme a lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 506/1997, a instancias de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra don Basilio Gutiérrez Esturo, se ha acordado por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Local número 19 de la planta baja, en el plano 27-B del bloque Gafner de la urbanización de la Albufereta, término de Alicante, de 40 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4, tomo 2.482, libro 226, sección segunda, folio 182, finca 3.452, inscripción sexta de hipoteca. Sito en avenida Villajoyosa, 95-97, bajo.

Valorado a efectos de la primera subasta en 7.839.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar la subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de abril de 1998.

Segunda subasta: El día 15 de mayo de 1998, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta: El día 16 de junio de 1998, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once treinta horas. Y caso de no poderse celebrar dicho día, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obra, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente de notificación al demandado de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 14 de enero de 1998.—La Secretaria, María Concepción Manrique González.—9.017.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 539-C/1996, instado por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Julián Lorenzo Oliver y doña Isabel Espinosa Tomás, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la tercera subasta el día 27 de abril de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 213, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Segunda.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Séptima.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Bungaló del complejo residencial «Venecia II»; está en la primera fila, formada por 28 de ellos, donde es el 12 contando desde el este. Ocupa una superficie rectangular aproximada de 18 metros 60 centímetros de longitud por 5 metros 20 centímetros de latitud, en la cual queda comprendido su jardín, de unos 33 metros 80 decímetros cuadrados, situado en su fachada principal; las plantas de semisótano, para garaje, baja y alta, con la superficie útil total de 116 metros 58 decímetros cuadrados, 90 metros cuadrados la vivienda y el resto el garaje, comunicadas mediante una escalera interior. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante 4, al tomo 2.481 del archivo, libro 225, de la sección segunda de Alicante, folio 179, finca 12.479, inscripción tercera. Valoración a efectos de subasta: 18.792.500 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—9.165.